PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2021-00697-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 3 de agosto de 2022, se incluyó al demandad@s JORGE GUSTAVO PINZON NARANJO en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 2 de septiembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@s JORGE GUSTAVO PINZON NARANJO compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libro mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

FABIOLA	RUIZ MARTINEZ	Manzana B casa 13 bariloche de Piedecuesta	3123108558	FABIOLARUIZ06@HOTMAIL.COM

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 123 del 5 de septiembre de 2022.